CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No. CMA-DTE-SPI-054-2024

OBJETO:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Fecha: 15 de agosto de 2024
Hora de inicio: 11:00 A.M.
Finalización: 11:47 AM.

ACTA

El día 15 de agosto de 2024 siendo las 11:00 a.m., reunidos a través de la plataforma Teams, se encuentran en la presente audiencia: el Coordinador del grupo de contratación misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO –JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación de la respuesta a las observaciones del informe final de evaluación de fecha 14 de agosto de 2024 en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación de la respuesta a las observaciones del informe final de evaluación de fecha 14 de agosto de 2024 en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad.
8. Lectura propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
9. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO: INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del coordinador del grupo de contratación misional, los integrantes del Comité Evaluador del presente proceso, encontrándose presentes los asistentes que ingresaron de manera virtual a la audiencia.

SEGUNDO: LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

   En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

   Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

   NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

9. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO: LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFOME FINAL DE EVALUACION DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

El expediente del proceso en la plataforma SECOP II, proceso **CMA-DTE-SPI-054-2024**, en la opción de informes de proceso de selección no allegaron mensajes con posterioridad al 14 de agosto, hora 3:56 de la tarde que fue la hora y fecha en la que se publicó el documento respuesta a observaciones al informe final.

Ahora bien, por la opción mensajes han llegado los siguientes:

Por parte de Proponente No.8. CONSULTORES PUENTE TOBASIA, mensaje con referencia CO1.MSG.6651975 - Manifestación de Interés Audiencia de establecimiento del Orden de Elegibilidad.

(…) *Saludo cordial*
De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Audiencia, con el presente manifiesto interés en participar en la audiencia de Establecimiento del orden de elegibilidad del proceso de selección CMA-DTE-SPI-054-2024.
Agradezco por favor enviar invitación al correo: tecnicayproyectosdeing@gmail.com

Cordialmente,
Mauricio Ante T.
R.L. CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA

Antes de continuar, y teniendo en cuenta que no es propiamente una observación se corrobora que el proponente se encuentre en audiencia y a manera de transparencia se envía el link del chat al correo

mencionado, recordando que el acceso se publico por mensaje dirigido a todos los participantes en el proceso, recordando que es deber de ellos estar pendientes y conectarse al link enviado por la entidad.

Proponente No.22. CONSORCIO CONSULTORES BIISAS. Referencia del mensaje CO1.MSG.6653576, Observación Informe 2 de Evaluación.

(…) Señores
INVIAS
La Ciudad

Respetuosamente nos permitimos solicitarle a la entidad validar, habilitar y calificar la propuesta presentada, toda vez que en el contrato de orden 1 aportado, cumple con el diseño de vías y puentes en concreto y valor respecto al PO, el contrato se ejecutó con el INVIAS, y como se puede evidenciar en el acta de entrega y recibo final aportada se evidencia la ejecución de los estudios y diseños de puentes del K0+870 al K6+152 y K7+458. Adicionalmente se informa que se ha requerido al INVIAS, en varias ocasiones la certificación del contrato, en la cual se indique las particularidades técnicas, y a la fecha en ninguna certificación indican dicha información.

Cordialmente.

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO, identificada con cédula de ciudadanía 1101174522. Representante legal del CONSORCIO CONSULTORES BIISAS, en su uso de derecho a la palabra señala:

"Simplemente es reforzando la observación que se hizo esta mañana respecto a la habilitación y calificación del contrato de orden 1 que corresponde a los estudios de fase 3 de la doble calzada Barranquilla - sabana larga, está observación se hizo en cuando salió el informe preliminar y pues simplemente el Instituto nos respondió que no era válido porque pues no se podía verificar el tema de de los Puentes. Entendemos en la primera, en el primer informe y pues reiteramos como se puede ver en el Acta de recibo, pues de por sí son varios puentes de los que sí se ejecutaron los estudios y diseños Puentes en concreto, ahí se evidencia el tema de la superestructura y demás, entonces, pues reiteramos que a la entidad que por favor, pues nos validen el contrato, habiliten nuestra propuesta, puesto que cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, tanto en presupuesto y especificaciones tecnicas, es un contrato ejecutado con ustedes hacemos, digamos, la claridad de o la salvedad en el sentido de que hemos solicitado no solo este contrato, sino de varios la certificación, como en unas 15 o 20 oportunidades y hoy, como pues reposa las certificaciones de nuestra propuesta es lo único que tenemos. Entonces sí solicitamos a la entidad, por favor, puedes validar esto porque hemos sido objeto de rechazo en varios procesos con contratos que se han ejecutado con ustedes mismos y que de por sí en el ermes y demás se pueden evidenciar las características técnicas de los mismos. Es simplemente reforzar esa observación y agradecemos la oportunidad en esta audiencia muy amable."

Se deja constancia que el comité evaluador toma 10 minutos para verificar la observación y dar respuesta.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

Proponente No.22. CONSORCIO CONSULTORES BIISAS.

Una vez verificada la observación realizada por el **Proponente No.22. CONSORCIO CONSULTORES BIISAS,** la entidad se manifiesta en los siguientes términos, esa observación, se refiere al contrato. OJ-592 de 1997 Contrato que fue evaluado y validado en el proceso de evaluación, sin embargo, en su propuesta no se evidencia el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica, aunado a lo anterior, El decreto 2649 de 1993 en su artículo 144 nos indica que la información con respecto a la información del archivo únicamente se tendrá que garantizar dicha información por el término de 20 años, evidentemente es un contrato que se ejecutó en el año 1997 y ha pasado ya 27 años por parte de INVIAS, por lo que cabe resaltar que la responsabilidad de la elaboración de la propuesta de recae únicamente sobre el proponente, en este caso al no acreditar los requisitos de experiencia específica, pues la propuesta continúa con una calificación NO VÁLIDA - DE NO CUMPLE, por lo que ratifica la calificación otorgada en los diferentes informes de evaluación del presente proceso.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Leída la respuesta a las observaciones presentadas, se procede a dar la calificación definitiva de los proponentes:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	ENTRETANGENCIA SAS	HÁBIL
2	CONSORCIO CP BOYACA	HÁBIL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
3	CONSORCIO EYD PUENTE VIA BERBEO	RECHAZO
4	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	HÁBIL
5	CONSULTORIA VIAL SAS	NO HÁBIL
6	CONSORCIO INGENIERIAS GI	HÁBIL
7	PROESING	NO HÁBIL
8	CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA	HÁBIL
9	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	HÁBIL
10	CONSORCIO ESTUDIOS IPJ 2024	NO HÁBIL
11	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	HÁBIL
12	ANDRES MARIN MARMOLEJO	RECHAZO
13	PROJEKTA LTDA	HÁBIL
14	CONSORCIO TOBASIA JINT 54	HÁBIL
15	NOGAALL SAS	HÁBIL
16	BYD MULTIPROYECTOS SAS	NO HÁBIL
17	CONSORCIO GJ PUENTE TOBASIA	HÁBIL
18	INCOPLAN IN SAS	HÁBIL
19	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON SAS	HÁBIL
20	CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS	RECHAZO
21	CONSORCIO CONSULTORIA ZP	NO HÁBIL
22	CONSULTORES BIISAS	NO HÁBIL
23	EMPROCIV SAS	HÁBIL

SÉPTIMO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Tenemos que la TRM que rige para el presente proceso, conforme el pliego de condiciones es la del 29 de julio de 2024, que fue determinada $4.014,56 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde al método de media geométrica.

Conforme con lo expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso se establecerá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 2.7 del pliego de condiciones, el cual es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA	100,0000000	8	ELEGIBLE
2°	NOGAALL SAS	95,3485752	15	ELEGIBLE
3°	INCOPLAN IN SAS	95,3373374	18	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GJ PUENTE TOBASIA	85,9537372	17	ELEGIBLE
5°	EMPROCIV SAS	82,1301530	23	ELEGIBLE
6°	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	76,3936459	4	ELEGIBLE
7°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	70,2214742	9	ELEGIBLE
8°	PROJEKTA LTDA	66,7840605	13	ELEGIBLE
9°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON SAS	61,7287575	19	ELEGIBLE
10°	ENTRETANGENCIA SAS	60,8886303	1	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO TOBASIA JINT 54	56,0323392	14	ELEGIBLE
12°	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	48,4928273	11	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO CP BOYACA	32,2500000	2	ELEGIBLE

14°	CONSORCIO INGENIERIAS GI	32,2500000	6	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO EYD PUENTE VIA BERBEO	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
16°	CONSULTORIA VIAL SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
17°	PROESING	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO ESTUDIOS IPJ 2024	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
19°	ANDRES MARIN MARMOLEJO	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
20°	BYD MULTIPROYECTOS SAS	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CONSULTORIA ZP	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
23°	CONSULTORES BIISAS	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

OCTAVO - LECTURA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)**, **IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética.

NOVENO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo anterior, que la oferta más favorable para los intereses de la Entidad ha sido la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, este comité evaluador procede a recomendar a la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DTE-SPI-054-2024** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO – JOTAS – SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** al proponente **No 8. CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TOBASIA,** Integrado por TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 900773490-7 con una participación del 40% y la sociedad PLANES S.A.S., identificada con NIT 890303126-1 con una participación del 60%**,** consorcio representado legalmente por **EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía **4.611.826** expedida en Popayán, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)**, **IVA incluido,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución 4 meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad que la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL procederá a adjudicar el presente concurso de méritos mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 11:47 A.M. del día **15 de agosto de 2024**.

Tatiana Catherine Rodriguez Monroy **EVALUACIÓN JURÍDICA**	**Angelica Maria Valencia Tapia** **EVALUACIÓN FINANCIERA**
Carlos Andres Padilla Mejia **EVALUACIÓN TECNICA**	**Angelica Maria Valencia Tapia** **EVALUACIÓN ECONOMICA**